



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



VILLA DE MERLO, S.L., 13 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 550/2026 mediante el cual el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO, eleva propuesta de Coordinadora e integrantes de la Comisión de la UEaD en la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OCD 8/2025 se crea la Unidad de Educación a Distancia UEaD de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la mencionada Ordenanza establece que contará con una estructura de funcionamiento conformada por un/a Coordinador/a y una Comisión de la UEaD integrada por el/la Coordinador/a y al menos DOS (2) docentes de la Facultad.

Que el Coordinador de la UEaD deberá ser un/a profesor/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo con estudios de posgrado relacionados con la temática y acreditar amplia experiencia en dictado de propuestas educativas a distancia.

Que los integrantes de la Comisión de la UEaD deberán ser docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo que acrediten, como mínimo, avance en formación de posgrado en la temática y experiencia en dictado de modalidad a distancia.

Que la Ordenanza establece que tanto el Coordinador como los integrantes de la Comisión de la UEaD serán designados por el/la Decano/a y durarán TRES (3) años en sus funciones o hasta que finalice la gestión de quien los/las proponen.



Que el Secretario Académico eleva la propuesta de Coordinadora e integrantes de la Comisión de la UEaD conforme a lo establecido en la Ordenanza, destacando la importancia de dar comienzo a las funciones y actividades que desarrollará la UEaD en virtud de su reciente creación.

Que asimismo el Secretario Académico destaca los antecedentes de las docentes propuestas para integrar la Coordinación y la Comisión de la UEaD en lo que respecta a formación y experiencia en educación a distancia.

Que la Decana considera de gran importancia conformar la comisión de la UEaD y destaca que las docentes propuestas cuentan con la experiencia, formación y compromiso para llevar adelante la Coordinación e integración de dicha Comisión, dando cumplimiento a lo establecido en la OCD 8/2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROTOCOLIZAR la Coordinación e integración de la Comisión de la Unidad de Educación a Distancia de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinadora:

Mgtr. Marcela María DE LUCA

DNI: 17.738.967

Comisión:

Mgtr. Marcela María DE LUCA

DNI: 17.738.967



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Lic. María Soledad AGUILERA

DNI: 28.837.111

Trad. Estefanía STADELMAN

DNI: 36.153.854

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/02/2026 13:41:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 19/02/2026 13:34:03
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 09:09:21
Razon: Autorizado por Agustina Generoso